

La crisis de un orden internacional basado en reglas



Por **Lucía Lago Krümmer**, estudiante de Relaciones Internacionales en la Universidad de Belgrano, Argentina. Contacto: lucia.lagokrummer@gmail.com

Cita sugerida: Lago Krümmer, L. (07/02/2025). La crisis de un orden internacional basado en reglas[Columna de opinión]. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: <https://www.ceeriglobal.org/la-tesis-de-un-orden-internacional-basado-en-reglas/>

Luego de los horrores que se produjeron en la Segunda Guerra Mundial, era evidente para la Comunidad Internacional que se necesitaba la creación de un *orden internacional basado en reglas*, que impidiera que se repitieran las masivas violaciones a los derechos humanos que ocurrieron durante aquel conflicto. Es así que surgió la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una organización internacional que, actualmente, cuenta con 193 miembros y que busca promover la paz y la seguridad internacionales.

Entre las leyes internacionales más importantes que surgieron a partir de la creación de la ONU, se encuentran la prohibición del uso de la fuerza para resolver disputas internacionales y la obligación para los países de resolver sus controversias de forma pacífica. Estas normas darían origen a un orden basado en reglas que se afianzaría con la sanción de varios documentos que buscaban proteger la dignidad del ser humano como: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Otros documentos, también sancionados en el año 1948, como la Convención para la prevención y la Sanción del Genocidio codificarían otra rama del Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario.

Este orden basado en reglas, entonces, se basaba en la premisa de que la diplomacia se impondría al uso de la fuerza a la hora de resolver disputas internacionales y que todos los seres humanos gozan de los mismos derechos, independientemente de su religión, orientación política o color de piel. Este orden, tendría un impulso adicional a partir del año 2002, con la puesta en funcionamiento la Corte Penal Internacional (CPI), el viejo anhelo de la Comunidad Internacional de contar con una corte que se encargaría de juzgar a los individuos acusados de los crímenes más graves - de guerra, contra la

humanidad, de genocidio y de agresión- se volvió realidad.

Desde el advenimiento de este orden basado en reglas, se esperaba un acatamiento de estas órdenes internacionales por parte de todos los países. De este modo, los países de Occidente, particularmente, los Estados Unidos, el Reino Unido y aquellos pertenecientes a la Unión Europea, en su calidad de democracias liberales, se erigieron como sus principales defensores. Sin embargo, en los últimos años, se produjeron dos hechos que evidencian una crisis dentro de este orden: la invasión de Rusia a Ucrania y el ataque de Hamás contra Israel del 7 de octubre.

El 24 de febrero de 2022, Rusia invadió a Ucrania. De esta forma, un miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas violaba uno de los principios fundamentales de aquel orden internacional basado en reglas, recurriendo al uso de la fuerza para resolver sus conflictos territoriales. Ya en los primeros meses de la invasión, estaba claro que Rusia estaba cometiendo graves violaciones a los derechos humanos en territorio ucraniano. Ejemplo de ello fue el secuestro deliberado de menores ucranianos en los territorios ocupados por Rusia. A causa de este hecho, la Corte Penal Internacional decidió emitir órdenes de arresto contra Vladimir Putin acusándolo de deportar ilegalmente a menores, un delito que constituye un crimen de guerra, según el Artículo 7 del Estatuto de Roma, que dio origen a la CPI,

Esta decisión fue apoyada por los Estados Unidos, el Reino Unido y la mayoría de los países de la Unión Europea. De esta forma, quedaba claro que la Comunidad Internacional se comprometía a defender a los civiles en los conflictos armados. Parecía como si el poder de la ley se impusiera ante la ley del más fuerte.

Sin embargo, es muy importante mencionar que para que el sistema de la CPI funcione es imprescindible la cooperación internacional entre Estados. Si esta falla, las funciones de la Corte no pueden llevarse a cabo. Para poner un ejemplo, en septiembre de 2024, el Presidente Putin realizó una visita oficial a Mongolia, uno de los países firmantes del Tratado de Roma. A pesar de que Mongolia se había comprometido a respetar el derecho internacional, las autoridades del país no lo arrestaron, por el contrario, lo recibieron con los honores propios de un Jefe de Estado. Esto puede deberse principalmente a que Mongolia mantiene una dependencia económica con Rusia.

De este modo, el caso de Ucrania demuestra una vez más cómo este orden internacional no estaba preparado para hacer frente a las violaciones a las normas internacionales cometidas por una potencia.

Por otro lado, el 7 de octubre de 2023, el grupo terrorista Hamás invadió Israel, asesinando indiscriminadamente a cientos de civiles y tomando como rehenes a más de 200 personas. Estos actos, que claramente constituyen crímenes de guerra, fueron debidamente repudiados por la Comunidad Internacional. A partir de este atentado terrorista, el gobierno israelí inició una ofensiva militar en Gaza que ya lleva más de un año. En dicha ofensiva, se estima que ya murieron más de 46.000 palestinos.

Según las Naciones Unidas y varias organizaciones de derechos humanos, Israel estaría llevando a cabo una limpieza étnica en el norte de la Franja de Gaza. Es por eso que, el 21 de noviembre de 2024, la Corte Penal Internacional emitió órdenes de arresto contra Benjamin Netanyahu, Primer Ministro de Israel y su exministro de Defensa Yoav Gallant, acusándolos de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Esta decisión, en principio, fue aceptada por gobiernos europeos, como el de los Países Bajos, pero fue rechazada por los Estados Unidos y Alemania, entre otros países. Por su parte, días después de conocidas las declaraciones, el gobierno francés anunció que estaría dispuesto a concederle la inmunidad a

Netanyahu.

El caso de Gaza demuestra que, a pesar de que la Comunidad Internacional se comprometió a respetar la dignidad de todos los seres humanos, permanece impávida ante el exterminio de los gazatíes. La principal crisis en la que se encuentra el sistema internacional demuestra que en estos años se ha visto incapaz de construir una estructura que protegiera a todos los individuos sin importar su etnia, religión o color de piel.

Reflexiones finales

La crisis del sistema internacional demuestra que muchas veces las leyes internacionales no están preparadas para hacerle frente a violaciones masivas de derechos humanos. En conclusión, se podría afirmar que para evitar el desplome del orden internacional basado en reglas es fundamental que los Estados, sobre todo aquellos que se consideran democracias liberales estén dispuestos a respetar las normas internacionales, incluso si éstas se aplican contra sus aliados.

Si existe alguna reflexión que nos dejaron las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial es que todos los seres humanos tienen derecho a vivir en dignidad, sin importar su etnia, religión o color de piel. Gaza y Ucrania nos demuestran que un respeto coherente por las normas internacionales es la única manera de evitar la muerte segura del orden internacional basado en reglas.